

POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

El Gobierno del Estado está comprometido en llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, máxima austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, motivo por el cual, se contempla la contención de los gastos operativos y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente, lo anterior con la finalidad de priorizar la inversión.

Para lo cual se establecieron entre otras, las siguientes Políticas de Gasto para el 2019:

- **Se garantiza el equilibrio presupuestal del ingreso y el egreso.**
- **Se promueve el ejercicio transparente, eficiente, racional, austero y eficaz del gasto.**
- **Considera el 4% de incremento para el personal de Base.**
- **Incremento de la base de cotización al ISSSSPEA 70% para personal de base y 60% para personal de confianza.**
- **Se cuenta con la reserva de las contingencias laborales.**
- **Se cuenta con una reserva para indemnizaciones por jubilación para el personal que durante el 2019 se jubile por años de servicio o vejez.**
- **Contención del gasto operativo y crecimiento solo en proyectos especiales.**
- **Se etiquetan de origen las partidas de los servicios básicos y algunas partidas consideradas como irreductibles, lo anterior, con la finalidad de garantizar la operatividad de las Dependencias y Entidades.**
- **Se privilegia la inversión pública**

Derivado de estas políticas de gasto, los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades deberán continuar con el reto de hacer más con menos, es decir, deberán de implementar mecanismos que les permitan compactar sus estructuras organizacionales, efficientar sus procesos, generar economías, etc., lo anterior, con la finalidad de generar recursos que les permitan llevar a cabo sus programas en beneficio de la ciudadanía.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

En congruencia con lo anterior y con lo plasmado en el Plan Sexenal de Desarrollo 2016-2022, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 busca privilegiar la transparencia y racionalidad de los recursos impulsando el desarrollo y crecimiento de nuestro Estado, destinando más recursos a acciones concretas planteadas en sus cinco Ejes rectores:

- Aguascalientes Educado, Integrado y Equitativo
- Aguascalientes Derecho, Seguro y Libre
- Gobierno Integro, Austero y Abierto
- Aguascalientes Competitivo, Diversificado y Próspero
- Aguascalientes Responsable, Sostenible y Limpio

La estrategia de gasto logrará objetivos cuyos beneficios a la sociedad tendrán diferente alcance temporal. El presupuesto se diseñó respetando los principios de equilibrio fiscal, equidad, disciplina, racionalidad y transparencia, orientando la aplicación de los recursos públicos a los sectores prioritarios y de mayor rentabilidad social.

Proyectos de Inversión:

Se prevé destinar una partida para la continuidad del proyecto C5 SITEC **Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación** que consiste en realizar labores de inteligencia preventiva para una respuesta proactiva ante la probable comisión de un hecho delictivo.

Así mismo se considera el proyecto de movilidad **“BTR Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la Ciudad de Aguascalientes”** con el cual se realizarán las siguientes obras:

- Infraestructura vial, ciclovías, vías auxiliares y de la infraestructura no vial, el pago de honorarios al supervisor de obra, la adquisición de los terrenos, afectaciones y liberación de derecho de vía.

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

- **Infraestructura vial.** Consiste en las obras e instalaciones en los corredores troncales, que incluyen las obras del carril de uso exclusivo o preferente por sentido para autobuses de alta capacidad, con pavimento de concreto hidráulico o de asfalto y dispositivos de delimitación del carril con señalización horizontal y vertical, cruces de peatones, obras de accesibilidad universal, y semaforización y señalización, adecuaciones geométricas y remodelación de intersecciones y accesos a comercios, estacionamientos y viviendas, obras inducidas, mejoramiento de áreas verdes, obras de reurbanización, canalización para instalación de fibra óptica; además de las obras de la repavimentación de la avenida siglo XXI.
- **Corredores troncales.** Son los ejes de transporte con infraestructura vial para el transporte masivo con carril exclusivo al centro, y en su caso carril preferencial lateral preferencial (aquellas vialidades sin congestión vehicular y con un ancho de sección de la avenida que permiten velocidades similares al tránsito por carril exclusivo), con pavimento de concreto hidráulico o asfalto para circulación de los autobuses de transporte público y con infraestructura no vial compuesta por estaciones cada 500 metros en promedio y terminales en los extremos, para las rutas troncales transversales y en unos tramos por rutas alimentadoras o auxiliares.
- **Ciclovías.** Es el carril para el transporte no motorizado, de bicicletas, segregado de los carriles de tránsito general por elementos físicos o señalización, que será pagada con la aportación estatal.
- El proyecto contempla 3 corredores troncales transversales con una longitud aproximada de 24 kilómetros por sentido.
- Además, se programa utilizar de los 3 anillos viales de Aguascalientes para operación de rutas troncales circulares en carriles preferenciales, para lo cual se contempla realizar como infraestructura vial las obras de repavimentación de 12 kilómetros por sentido aproximadamente 24 kilómetros totales del tercer anillo por la avenida siglo XXI.
- **Semaforización y señalización.** Es el sistema de semaforización y señalización sincronizado y centralizado de los corredores troncales, misma que contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios de la vía en zonas de riesgo, así como aumentar la velocidad del transporte público.
- **Infraestructura no vial.** Consiste en las obras e instalaciones en las estaciones, terminales, patios y talleres.
- **Estaciones.** Son las obras e instalaciones en los corredores troncales del proyecto, diseñadas y desplantadas en plataformas bajas de ascenso y descenso, con señalización y mobiliario urbano, con asientos para la espera y señales de información sobre

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

rutas y recorridos del sitma. El proyecto comprende hasta 37 estaciones centrales de aproximadamente entre 20 a 60 metros de largo y 4 metros de ancho con separación promedio de 500 metros con imagen integrada al entorno urbano y cruces peatonales seguros. Las estaciones contarán con las instalaciones y ductos para la colocación de equipos del sistema de control y recaudo.

- Terminales. Consiste en 5 terminales ubicadas en los extremos de los corredores troncales de las cuales una de ellas será micro-terminal con diferentes niveles de equipamiento construidas en los terrenos con plataformas de ascenso y descenso, áreas de maniobras y edificio administrativo, así como con patios y talleres, en su caso. Las terminales contarán con las instalaciones y ductos necesarios para la colocación de los equipos del sistema de control y recaudo.
- Terrenos. Son los 5 inmuebles que el gobierno del estado, con cargo a la aportación estatal destinará para las terminales y en su caso para patios y talleres, además de la liberación de terrenos y de derecho de vía para las estaciones y corredores troncales.
- Patios y talleres. Consiste en los patios de servicio y pernocta con talleres, que podrán estar equipados con estaciones de combustible y centro de lavado para el equipo de transporte en ubicaciones en las terminales o en terrenos cercanos.
- Vialidades auxiliares. Consiste en la repavimentación de aproximadamente 2 kilómetros de vialidades por sentido, que serán auxiliares a los corredores troncales, y por donde circularán rutas alimentadoras o auxiliares del sitma, que serán pagadas con la aportación estatal.
- Supervisor de obra. Es (son) la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que contratará el gobierno del estado a satisfacción del fonadin, y bajo la normativa federal aplicable, para verificar que las obras e instalaciones del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad federal aplicable y en el contrato de obra respectivo.
- Centro de control. Es el centro de control operativo del sistema de control y recaudo, que comprende oficinas equipadas con sistemas informativos de cómputo y software y con telecomunicaciones para el control y monitoreo de la operación y del recaudo de las rutas troncales y rutas alimentadoras o auxiliares, así como proporcionar servicios de información al usuario, operado por el ente gestor, que permite habilitar centros de control espejo para los concesionarios de transporte.
- Equipamiento del centro del control. Es el sistema, que incluye software y hardware compuesto por los equipos de cómputo y tecnologías de la información y comunicaciones del sistema de control y recaudo instalados en el centro de control necesarios



para la gestión de datos, procesamiento y transmisión, para los servicios de control de flota, recaudo e información al usuario, que será financiado con recursos de la aportación estatal y del apoyo

Del Programa Directo Estatal se consideran obras tales como:

- Obras de infraestructura social en el Estado,
- Obras de infraestructura y equipamiento para medio ambiente,
- Conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado,
- Obras de infraestructura básica en la localidad de Refugio de Peñuelas,
- Construcción del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5 Sitec del Estado de Aguascalientes,
- Planta de tratamiento de RPBI, entre otras

De Obras Bianuales:

- Acreditación y reacreditación de instituciones de salud en el Estado - "Rehabilitación del Hospital General Tercer Milenio, Aguascalientes",
- Acreditación y reacreditación de instituciones de salud en el Estado - "Rehabilitación del Hospital de Psiquiatría",
- Acreditación y reacreditación de instituciones de salud en el estado - "Adecuación de quirófanos del Hospital de Pabellón de Arteaga",
- Ampliación del Centro Gerontológico del DIF estatal,
- Primera etapa ampliación y modernización parque El Cedazo - "Reubicación de cárcamo de bombeo de línea de conducción de agua tratada en presa El Cedazo", entre otras

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF),

- Conservación de carreteras, caminos y vialidades en el Estado,
- Proyectos de Integración Social y Convivencia Familiar, tales como: Complemento para bosque urbano y Gómez Morín, Deportivo ferrocarrilero, Rehabilitación general, emplazamiento, entre otras,
- Rehabilitación de infraestructura penitenciaria, primera etapa,

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Obras de infraestructura urbana de la Universidad Tecnológica Metropolitana, primera etapa,
- Obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otras.

Así mismo se fortalecerá en forma significativa el Ramo Educación, privilegiando las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado, con la creación de la Universidad Metropolitana, y la Universidad Tecnológica de Aguascalientes para el proyecto de Plataforma Inteligente, además se considera el crecimiento económico en las siguientes instituciones:

- Universidad Autónoma de Aguascalientes,
- Universidad Tecnológica de Aguascalientes,
- Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes,
- Universidad de Calvillo,
- Universidad El Retoño,
- Universidad Politécnica de Aguascalientes,
- Universidad Metropolitana
- CECYTEA Centro De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.
- CEPTEA
- ENA
- INEPJA
- ICTEA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes

Se destinarán treinta millones de pesos para los comicios del proceso electoral 2019.

Se fortalece la Fiscalía General del Estado, al contar con un incremento en las transferencias estatales en su presupuesto 2019 del 4% con respecto al 2018 considerando 12.5 mdp para equipamiento tecnológico.

Se mantienen los recursos destinados al Fondo de Desarrollo Económico, los cuales podrán ser potencializados con recursos provenientes del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Para el 2019 se incrementan los recursos que se destinan al Fondo de Desarrollo Agropecuario y al FFOFAE. Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes en un 10% y 50% respectivamente, con lo cual el Sector Agropecuario se verá beneficiado en forma significativa.

Para el siguiente año, los recursos que se destinan a Municipios crecerán en un 7.8% con respecto al ejercicio 2018.

SIFIA fortalecerá el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Se incorpora la operación anual del SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, no excede las disponibilidades financieras esperadas según la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal.

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Clasificación que permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A.- Origen de los recursos

La iniciativa establece un importe total de **\$25,804'619,000** los cuales de acuerdo a los ordenamientos fiscales se integran de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2019	
Concepto	Importe
Ingresos de libre disposición	\$13,321,254,000
Recursos Fiscales	1,581,226,000
Recursos Federales (Ramo 28)	9,128,552,000
Ingresos Propios	1,411,476,000
Endeudamiento	1,200,000,000
Transferencias federales etiquetadas	\$12,483,365,000
Recursos Federales (Ramo 33)	9,482,266,000
Convenios	3,001,099,000
Total	\$25,804,619,000

Los Recursos Fiscales se integran por:

- Los ingresos que obtiene directamente el Estado de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por venta de bienes y servicios recaudados directamente por las Dependencias del Sector Central.

Los Recursos Federales (Ramo 28) se integran por:

- Los ingresos que provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se componen de los recursos que recibe el Estado por concepto de:
 - Fondo General de Participaciones
 - Fondo de Fomento Municipal
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
 - Impuesto sobre Automóviles Nuevos
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos

- Coordinación Fiscal Federal
- Fondo de Fiscalización y Recaudación
- Impuesto a la Gasolina y Diesel
- Impuesto sobre la Renta Participable

Los Ingresos Propios:

- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales y a la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se incluyen los Ingresos propios de las Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos en la Ley de Ingresos del Estado. La personalidad jurídica de las entidades paraestatales les permite obtener directamente diversos ingresos por concepto de cuotas, inscripciones, venta de servicios, etc., que al ser administrados directamente por ellas les permiten fortalecer su capacidad financiera y en consecuencia ampliar sus disponibilidades para continuar o ampliar su oferta de productos y servicios en beneficio de la ciudadanía.

Los Recursos Federales (Ramo 33) se integran por:

- Los ingresos de los siguientes Fondos de Aportaciones Federales determinados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal:
 - Nómina Educativa y Gasto Operativo
 - Servicios de Salud
 - Infraestructura Social
 - Estatal
 - Municipal
 - Fortalecimiento de los Municipios
 - Aportaciones Múltiples
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa Básica
 - Infraestructura Educativa Media Superior

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Infraestructura Educativa Superior
- Educación Tecnológica y de Adultos
 - Educación Tecnológica
 - Educación de Adultos
- Seguridad Pública
- Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Recursos Federales (convenios)

Los recursos correspondientes a los Convenios Federales se encuentran distribuidos en todos los Entes de Gobierno y se destinan a los diferentes Ramos como son: Salud, Educación, Turismo, Desarrollo Social y Económico, entre otros.

B.- Usos de recursos

Así mismo y respetando el equilibrio presupuestal los egresos se clasifican de la siguiente manera:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2019	
CONCEPTO	IMPORTE
No Etiquetados	\$13,321'254,000
Recursos fiscales	1,656'226,000
Financiamientos internos	1,200'000,000
Ingresos propios	1,411'476,000
Recursos federales	9,053'552,000
Etiquetados	\$12,483'365,000
Recursos federales	12,483'365,000
Total	\$25,804'619,000

Uso de los recursos

Gasto programable:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos identifica el uso que se dará a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019. De los \$25,804'619,000 en total disponibles, \$21,735'216,000, es decir, **el 84%, se destinará al gasto programable**, el cual incluye los recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos en materia Político-Electoral, de Fiscalización, de Transparencia y de Derechos Humanos.

El **Gasto programable**, a su vez, se asocia a tres formas básicas del uso de los recursos públicos:

- El Gasto corriente, que se destina a actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias, entidades, poderes y órganos autónomos que en 2019 representará el 67% del gasto total,
- El Gasto de capital que incluye las inversiones en equipamiento e infraestructura, así como las inversiones financieras en el Estado, que representará del gasto total, en 2019, el 15%, y
- Pensiones y Jubilaciones, que se refiere a los gastos destinados para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, el cual representará para el 2019 el 2% del gasto total.

Es importante considerar que el gasto corriente del Gobierno Estatal dentro del Gasto Programable incluye los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias a las entidades, poderes y órganos autónomos.

El Gasto de capital incluye los capítulos de bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública e inversiones financieras y otras provisiones.

Gasto no programable:

Adicionalmente se destinarán \$4,069'403,000, al gasto no programable, es decir el 16% del gasto total.

El **Gasto no programable** se conforma de lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

- **Gasto corriente**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios por concepto de fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, así como el costo financiero de la deuda pública (intereses y gastos de la deuda), los cuales representan el 6% del gasto total para el 2019,
- **Amortización de la deuda y disminución del pasivo**, que son los recursos que destinará el Gobierno al pago de amortizaciones de la deuda pública directa del Gobierno Estatal, que en 2019 representará el .4% del gasto total, y
- **Participaciones**, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios que provienen del Ramo 28 en los diferentes fondos las cuales representan el restante 10% del gasto total para el 2019.

Cabe señalar que el Gasto no programable incluye los capítulos de Participaciones y Aportaciones y Deuda Pública.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
Gasto no programable	\$4,069'403,000
Gasto corriente	1,500'017,000
Amortización deuda y disminución pasivos	106'281,000
Participaciones	2,463'105,000
Gasto programable	\$21,735'216,000
Gasto corriente	17,210'709,000
Gasto de capital	3,911'510,000
Pensiones y jubilaciones	612'997,000
GASTO TOTAL	\$25,804'619,000

CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La clasificación por ramos de la administración pública del presupuesto de egresos identifica por áreas de responsabilidad el destino del gasto público, asociando las instituciones responsables del quehacer gubernamental con los resultados e impactos de su propia gestión.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019, se desgrega en los siguientes ramos de la Administración pública:

RAMO	IMPORTE
RAMOS AUTÓNOMOS	1,308'997,000
Ramo 01: Poder Legislativo	193'000,000
Ramo 02: Poder Judicial	420'000,000
Ramo 08: Fiscalía	476'020,000
Ramo 16: Político – Electoral	132'767,000
Ramo 17: Órganos Autónomos	87'210,000
RAMOS ADMINISTRATIVOS	20,266'219,000
Ramo 03: Ejecutivo	129'592,000
Ramo 04: Gobierno	1,342'545,000
Ramo 05: Finanzas y Administración	1,200'610,000
Ramo 06: Desarrollo Social	1,085'832,000
Ramo 07: Obras Públicas	1,765'493,000
Ramo 09: Desarrollo Económico	729'427,000
Ramo 10: Planeación	1,149'593,000
Ramo 11: Contraloría	56'180,000



CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

RAMO	IMPORTE
Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	250'767,000
Ramo 13: Educación	9,792'495,000
Ramo 14: Salud	2,763'685,000
RAMOS GENERALES	4,229'403,000
Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	3,649'269,000
Ramo 19: Deuda Pública	420'134,000
Ramo 20: Previsiones Económicas	160'000,000
GASTO TOTAL	25,804'619,000

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional del gasto de acuerdo a las finalidades, funciones y subfunciones:

FINALIDAD / FUNCIÓN	IMPORTE
GOBIERNO	\$3,964'971,100
Legislación	265'929,200
Justicia	993'003,100
Coordinación de la política de Gobierno	501'005,400
Relaciones exteriores	2'000,000
Asuntos financieros y hacendarios	399'299,500



CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

FINALIDAD / FUNCIÓN	IMPORTE
Asuntos de orden público y de seguridad interior	1,236'205,200
Otros servicios generales	567'528,700
DESARROLLO SOCIAL	15,646'478,800
Protección ambiental	525'419,000
Vivienda y servicios a la comunidad	1,415'840,900
Salud	2,819'472,700
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	558'794,800
Educación	9,343'508,000
Protección social	865'721,800
Otros asuntos sociales	117'721,600
DESARROLLO ECONÓMICO	2,194'872,100
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	489'541,200
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	229'167,000
Transporte	1,185'834,000
Turismo	211'107,500
Ciencia, tecnología e innovación	79'222,400
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,998'297,000
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	420'134,000
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	3,578'163,000
GASTO TOTAL	\$25,804'619,000

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación por Tipo de Gasto:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
Gasto Corriente	\$18,710'726,000
Gasto de Capital	3,911'510,000
Amortización Deuda y disminución de Pasivos	106'281,000
Pensiones y jubilaciones	612'997,000
Participaciones	2,463'105,000
GASTO TOTAL	\$25,804'619,000

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su Clasificación Administrativa de acuerdo a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2019 EGRESOS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	\$25,785'379,000
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	11,464'526,000
Poder Ejecutivo	10,157'629,000
Poder Legislativo	193'000,000
Poder Judicial	420'000,000
Órganos Autónomos	693'897,000
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	13,718'499,000
Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	13,220'412,000
Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	498'087,000
Instituciones Públicas de Seguridad Social	602'354,000
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	19'240,000
GASTO TOTAL	\$25,804'619,000

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación Programática de acuerdo a lo siguiente:



**CUENTA PÚBLICA 2019
EGRESOS PRESUPUESTARIOS**

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO	IMPORTE
Programas Presupuestarios	25,804'619,000
Programas	22,921'380,000
Subsidios: Sector social y privado o entidades federativas y Municipios	1,423'830,000
Sujetos a reglas de operación	794'816,000
Otros subsidios	629'014,000
Desempeño de las funciones	8,463'885,000
Provisión de bienes públicos	1'679,800
Prestación de servicios públicos	6,991'686,900
Promoción y fomento	519'124,700
Regulación y supervisión	65'049,000
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	271'170,100
Específicos	615'174,500
Administrativos y de apoyo	1,854'856,900
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,686'760,700
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	167'510,200
Operaciones ajenas	586,000
Obligaciones	413'659,900
Pensiones y jubilaciones	412'259,900
Aportaciones a la seguridad social	1'400,000
Programas de gasto federalizado (Gobierno federal)	10,765'148,200
Gasto federalizado	10,765'148,200
Participaciones a Entidades Federativas	2,463'105,000



CUENTA PÚBLICA 2019
EGRESOS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO	IMPORTE
Participaciones a Entidades Federativas	2,463'105,000
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	420'134,000
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la Banca	420'134,000